

Como seres humanos: Una mirada al proceso de legislación de la prostitución como Trabajo Sexual en el Uruguay

Ileana Rocha¹

Resumen

Al ser las Meretrices un grupo altamente estigmatizado será de importancia en este trabajo observar cuáles fueron las características de este grupo, los motivos que las impulsaron organizarse como trabajadoras y cómo fue visto este proceso desde afuera.

La discusión sobre la legitimidad de la prostitución como un trabajo está instaurada desde hace muchos años por diferentes sectores sociales, académicos y políticos tanto nacionales como internacionales. Según los lentes de quien mire, la óptica de este tema cambia sustancialmente y por eso será un punto de interés contraponer y analizar los diferentes discursos y puntos de vista que existen en relación al trabajo, a la prostitución y la prostitución como un trabajo. Esta discusión también estuvo presente cuando se propuso la ley de Trabajo Sexual porque aparecieron diferencias conceptuales entre quienes participaron de su elaboración.

Posterior a la formación de Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay (Amepu) creada en 1986, la ley N°17.515 de Trabajo Sexual fue creada en el año 2002. El ex Diputado Daniel García Pintos fue quien presentó el proyecto de ley con el fin regular la prostitución. La ley de Trabajo Sexual quedó en la órbita del Ministerio del Interior para su control y del Ministerio de Salud Pública para su cuidado. Se autorizó el *"trabajo sexual en zonas especialmente determinadas"* (...) *"en coordinación con las*

¹ Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Universidad de la República. Email: ileanarocha3@gmail.com

RECIBIDO: 30 de mayo de 2013

ACEPTADO: 12 de agosto de 2013

autoridades sanitarias y policial” (...) “delimitadas en cuanto a áreas geográficas y horarios” tomándose en cuenta “ los antecedentes que brinde la autoridad policial”. Esta reglamentación regula también *“la vestimenta, como así también el comportamiento del trabajador sexual, de modo que no afecte la sensibilidad de las familias, de la vecindad ni resulte lesivo para niños o adolescentes”.*

Resulta interesante también observar si la necesidad de dar un marco regulatorio al trabajo sexual está relacionada con una necesidad de ordenar algo que se ha visto a lo largo de la historia de las sociedades como un *“desorden social que debe ser controlado”* (Rostagnol, 2000:89) como explicita en su artículo *“Identidades Fragmentadas”* la antropóloga Susana Rostagnol o si se buscaba un marco regulatorio a una actividad laboral que es considerada lícita en nuestro país. Si esta ley fue un aporte real para que las meretrices pudieran obtener algunos de los derechos por los que venían luchando en el ejercicio de su actividad laboral o si las perjudicó también será uno de los puntos a analizar en este trabajo.

Además serán abordados elementos ineludibles en relación a la palabra trabajo como: la negociación y las relaciones dependencia y las interrelaciones laborales. En relación a la calificación de *“Trabajadora Sexual”* será abordado el estigma que conlleva ser este tipo de trabajador en las diferentes interrelaciones que se establecen dentro de esta actividad.

Palabras clave: Prostitución, Trabajo, Regulación.

Abstract

Being prostitutes the highly stigmatized group, it will be important in this work to observe what the characteristics of this group were, the reasons which prompted them to organize as workers and how this process was seen from the outside.

The debate over the legitimacy of prostitution as a job is instituted for many years by different social sectors, academics and national and international policy. From the point of view of who is watching, the optics of this theme changes substantially, and that will be a point of interest to contrast and analyze the different discourses and viewpoints that exist in relation to work, prostitution and prostitution as a job. This discussion also was present at the proposed "Sex Work law" because it appeared conceptual differences between those who participated in its elaboration.

After the formation of the Association of Professional Prostitutes Uruguay (AMEPU) created in 1986, Law No. 17,515 Sex Work was created in 2002. It was the Former Deputy Daniel García Pintos who presented the draft law to regulate prostitution. Sex Work law was in the orbit of the Ministry of Interior for its control and the Ministry of Public Health for its care. "Sex work in particularly certain areas" was authorized (...) "In coordination with health authorities and police" (...) "delimited in terms of geographical areas and times" knowing "the background to provide the police authority." This rule also regulates "the dress, as well as sex worker behavior, so it does not affect the sensitivity of families, neighborhood and becomes harmful to children or adolescents."

It is also interesting to observe whether the need for a regulatory framework to sex work is related to a need to order something that has been seen throughout the history of societies as a "social disorder that must be controlled" (Rostagnol, 2000: 89) as the anthropologist Susan Rostagnol says in her article "Fragmented Identities" or it was a regulatory framework to a work activity considered tender in our country. If this law was a real contribution, so that the prostitutes could get some of the rights that had been

fighting in the course of their work, or if it damaged them too, will be one of the points to be analyzed in this work.

Unavoidable elements will be also addressed in relation to the word "work" as: negotiation and dependency relationships and labor relationships. In relation to the grade of "sex worker" will be dealt with the stigma that comes with being this type of worker in the different relationships established within this activity.

Key Words: prostitution, work, regulation

Objetivos

Este trabajo se propone fundamentalmente observar cómo influyó la Ley de Trabajo Sexual del año 2002 sobre el proceso de legitimación de la prostitución como un trabajo en el Uruguay.

Específicamente se trabajará también sobre los siguientes elementos:

- Elaborar una primera caracterización del proceso de legitimación de la prostitución como un trabajo en el Uruguay con las modalidades y escenarios que acompañaron este proceso.
- Elaborar una breve recopilación sobre los elementos que fueron punto de discusión durante la elaboración de la ley de Trabajo Sexual y presentar un breve resumen sobre las diferentes modalidades de legislación sobre el mismo para presentar los diversos comportamientos sociales.

Este estudio está acotado a cómo las meretrices se organizaron como grupo de trabajadoras, es decir que fueron considerados fundamentalmente los casos donde estuvo presente la discusión sobre el trabajo sexual como un trabajo y su auto percepción del mundo laboral.

Por tratarse de una investigación de enfoque antropológico se priorizó el análisis socio cultural por sobre el individual para romper con la mirada socio céntrica e incorporar los diversos puntos de vista sobre este tema.

En cuanto al aspecto espacial, se limitó al departamento de Montevideo donde se han organizado las meretrices principalmente.

Aspectos teóricos

Esta investigación parte de la idea de que la prostitución es un hecho social. La antropóloga Susana Rostagnol (2000: 89) fundamenta esta misma idea expresando que: *“la prostitución se sitúa en la intersección entre sexo, sexualidad, trabajo, poder, relaciones de género, por lo tanto constituye un nudo desde donde es posible analizar todas las relaciones sociales”*.

Los grupos de feministas han tomado diferentes posturas sobre el tema. En un extremo encontramos a las corrientes más antiguas surgidas en los años 60 que consideran a la prostitución como *“la máxima expresión de la opresión y la esclavitud sexual”* (Rostagnol, 2000:90). En los 90 aparecen las feministas que tienen una postura opuesta y *“defienden el derecho de las mujeres a prostituirse”* (Rostagnol, 2000:90). Este pensamiento es concebido en la década del 80 cuando las prostitutas comienzan a organizarse por sus derechos y plantean que la prostitución es una forma de trabajo.

De ser la prostitución sólo una forma de trabajo no despertaría interés como tema de investigación. En este trabajo también se sigue la postura del sociólogo Pablo Guerra quien observa que la prostitución no puede ser considerada un trabajo como cualquier otro.

“Queda claro además que detrás de muchos de estos cuerpos ofrecidos en el mercado del sexo, existen historias complejas y muy duras que

ameritan una lectura social, una lectura de género, una lectura desde la ética, más allá del enfoque higienista y de seguridad pública que ha primado hasta ahora y que ha pretendido mostrar solo una parte del fenómeno” (Guerra, 2006:65)

El primero tiene que ver con la legitimidad de esta actividad porque de acuerdo a valores culturales, muchas veces practicados de forma incoherente, *“hay ciertas cosas que no deben ofrecerse y comprarse con criterios mercantiles. Entre ellas el amor”.* (Guerra, 2006:8)

En segundo lugar porque quienes ejercen la prostitución son conscientes del rechazo social porque *“la inmensa mayoría de las prostitutas esconde su actividad todo lo posible ante sus círculos de convivencia más cercanos e incluso a nivel de la familia”.* (Guerra, 2006:9) Como consecuencia del rechazo social, se llega al desdoblamiento de la persona en cuanto a elementos que componen su identidad como el nombre y la forma de vestir. Este desdoblamiento también se debe a que *“la prostitución atenta contra la intimidad de quien ejerce este oficio, cosa que obviamente no pasa en otros trabajos”.* (Guerra, 2006:9).

En este tercer punto Guerra marca la diferencia en lo referido a las posibilidades que tienen otros trabajadores de dignificar sus condiciones laborales. Dentro del campo tradicional podemos pensar en la seguridad en el lugar de trabajo, en mejorar las perspectivas de desarrollo personal, en la integración social, en el buen trato y en la igualdad de oportunidades, como algunos de los aspectos que podemos asociar al concepto de dignidad. En el ejercicio de la prostitución las relaciones “laborales” suelen ser desiguales porque el poder, es el poder dinero de cliente, el poder de la fuerza física de proxeneta para proteger y/o castigar.

La juarista estadounidense Catherine MacKinnon marcaba bien esta diferencia en sus declaraciones al diario argentino *Página 12* donde establece que *“Se puede pensar en que es un trabajo si se olvida que hay una relación desigual entre esos hombres y las mujeres; hay fuerza física de por medio, con golpes y con armas, y también hay otras formas de violencia asociadas, la pobreza, el racismo, la edad.”* (Carbajal, 2010)

La falta de libertad es la cuarta diferencia que termina de separar la prostitución del campo laboral tradicional. Para quienes ejercen el trabajo sexual estas posibilidades se presentan como inaccesibles. El ingreso a esta actividad no suele darse por libre elección sino diferentes desencadenantes sociales como la falta de oportunidades educativas, la trata y la pobreza. Desde un lugar tan desventajoso *“la prostitución es un trabajo donde dudosamente la persona pueda sentirse libre de escoger”* (Guerra, 2006:10).

Rostagnol refuerza esta última idea (sobre la libertad de elección) apoyando la postura que cuestiona a las corrientes liberales que han situado a la prostitución como un hecho natural e individual y para hacerlo cita a K. Berry (1979) quien *“sostiene que la prostitución es una construcción social reveladora de prácticas, ideas, actitudes y comportamientos que desconocen los derechos humanos y son parte de una organización social destinada a perpetuar la dominación del hombre sobre la mujer, y de los que tienen más medios sobre los desposeídos”*(Rostagnol, 2000:90).

Aspectos Metodológicos

Para realizar esta breve investigación fue necesario reconstruir la historia de la formación de Amepu a partir de los relatos de algunas de las protagonistas de este proceso. Por este motivo se realizaron entrevistas en profundidad que permitieron repasar el proceso que las llevó a ser

“trabajadoras sexuales” y aportaron elementos de análisis como sus diferentes opiniones y modalidades en el discurso.

Durante el encuentro con integrantes de la Comisión de Género del PIT-CNT, se realizó una observación participante en la que se analizó la prostitución como un trabajo. Este encuentro constituyó para quienes participaron de esta discusión “una encuesta”.

Se le prestó atención a algunos materiales generados por Amepu para observar cómo fue construyendo este grupo su imagen hacia fuera. A la vez fue necesario recurrir a las leyes y ordenanzas relacionados con el tema a fin de analizar los diferentes contextos políticos y sociales que acompañaron este proceso.

A este análisis se sumaron algunas notas periodísticas de la época porque la forma en que es abordada una noticia y el interés periodístico que ésta despierta hablan también de las diferentes opiniones y /o preconceptos que se tenían desde afuera de este grupo social. Al tomar los grupos feministas diferentes posturas sobre este tema se sumaron notas y artículos provenientes de algunas de estas organizaciones como Cotidiano Mujer para brindar un panorama más amplio sobre el tema trabajado.

Hacia una nueva ley

Durante los primeros encuentros de Trabajadoras Sexuales, organizados por Amepu, a partir del año 1991, se fueron planteando necesidades que dejaban en evidencia la falta de legislación sobre el tema. De estos encuentros surgieron algunos reclamos que consideramos importantes elementos de análisis ya que dieron origen a una nueva ley y fueron y siguen siendo punto de discusión:

- Una ley actualizada que permita a trabajadoras sexuales y funcionarios policiales conocer sus derechos y obligaciones.
- Reconocimiento de trabajo sexual.
- Terminar con el lucro y explotación de las trabajadoras sexuales por parte de los dueños de los locales donde se ejerce el trabajo sexual, o por cualquier otra persona u organización. Reconocimiento del trabajo sexual en relación de dependencia.

1- Un punto de partida

El Estado uruguayo ha tenido que optar por uno de tres criterios que suelen aplicarse sobre este tema. Los criterios son: abolicionista (El Estado no debe regular pues al hacerlo contribuye a legitimar el negocio), prohibicionista (El estado lo define como un delito y persigue a quienes lo practican) y regulacionista (El estado interviene regulando la actividad).

La Dra. Paulina Luisi, militante del abolicionismo en una discusión sobre la posibilidad de regular la prostitución en Uruguay y Argentina fundamentaba su postura de la siguiente manera:

“La prostitución reglamentada, con el prostíbulo abierto como un honesto negocio, es la escuela más funesta para la moralidad, es el agente más poderoso y enérgico para la corrupción y la pornografía en gran escala /.../ puesto que ella significa la aprobación legal y el beneplácito social de su existencia 1928”. (Guerra, 2006:18)

La trata de blancas era moneda frecuente también en esa época y el tráfico de mujeres, al igual que ahora, se gestionaba desde los países que atravesaban situaciones de miseria hacia donde habían potenciales mercados de consumo. La ciudad de Buenos Aires estaba en pleno crecimiento

migratorio y luego de la Primera Guerra Mundial la ZwiMigdal se transformó en la red mundial que operaba principalmente en esta ciudad. Sus integrantes, mayoritariamente judíos-polacos, se especializaban en la prostitución forzada de mujeres judías. Para lograr sus objetivos ofrecían a las familias más pobres de Polonia extraordinarias oportunidades laborales para sus hijas como empleadas domésticas o se presentaban como candidatos a matrimonio que habían conseguido prosperar en América y que volvían a su tierra para buscar una esposa. Las condiciones de miseria y violencia hacían que las jóvenes y sus familias vieran esta oferta como una gran oportunidad. Aunque muchas de ellas supieran de antemano que su viaje a Buenos Aires era un viaje a la prostitución, esta era una alternativa de supervivencia. Por la cercanía territorial esta red tuvo su representación en Montevideo. Martha Navarrete vicepresidenta de Amepu explicó que “acá a las polacas las hacían pasar por francesas” (Navarrete, 2011).

El criterio regulacionista fue el que terminó por imponerse en nuestro país con el correr de los años. Para el año 1927 ya había sido aprobada la ley 8.080 con el objetivo de reprimir el delito de proxenetismo. En el Uruguay de los años 30 surgió el primer reglamento sobre prostitución conocido con el nombre de Galloso por el nombre del jefe de Policía de ese momento.

Con el fin de “*proteger la salud pública*” y “*defender el orden y la moral pública*” este reglamento prohibía a las prostitutas por ejemplo “*mostrarse en los palcos de los teatros*” (Pérez Aguirre, 1991:70). Con este criterio se cuidaba a la sociedad de un mal inevitable. En 1941 la ley 10.071 declara a los proxenetes como “*personas en estado peligroso*” después siguieron disposiciones de control profiláctico de los locales por parte del Ministerio de Salud Pública pero en los hechos lo que se aplicó fue el derecho consuetudinario, es decir lo que se ha vuelto costumbre.

Al ser tomada la prostitución como un mal inevitable que debía ser escondido de la sociedad dentro de un prostíbulo, no es de extrañar que la Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay (Amepu) comenzara a gestarse en la década del 80 en los calabozos de Orden Público de la Jefatura de Policía.

2- Entre la policía y la iglesia

La prostitución era legal siempre que se ejerciera dentro de un local. La prostitución callejera daba a las meretrices la “libertad” de elegir al cliente y la ventaja económica de quedarse con el 100% de las ganancias por su trabajo. Este tipo de ejercicio de la prostitución es considerado más riesgoso porque de alguna forma están con el cuerpo expuesto.

El cuerpo de las prostitutas es visto socialmente para Rostagnol “*como sólo cuerpo, una no-persona. Por lo tanto a nadie asombra ni importa su desamparo ciudadano. Siguiendo esta línea de pensamiento poco falta para concluir que las prostitutas no tienen alma*” (Rostagnol, 2000: 95)

A las prostitutas callejeras por más que tuvieran la Libreta de Control Sanitario al día, se las llevaban detenidas por “falta a la moral” (Navarrete, 2011). Mientras realizaban sus actividades cotidianas como ir a la feria, también podían ser detenidas, quedando expuestas ante la mirada de sus vecinos. Este hecho evidencia como eran violados sus derechos ya que en el Artículo 9 la declaración universal de los derechos humanos se expresa claramente que “Nadie podrá ser arbitrariamente detenido”.

“No sabíamos bien cuáles eran nuestros derechos, pero las primeras reuniones se hacían para pedir que no nos lleven más presas y para que nos traten como seres humanos” (Navarrete, 2011). Este fue el primer reclamo de

las meretrices organizadas que ejercían en la calle. Ellas se encontraban con su cuerpo expuesto a largas y frecuentes detenciones. Durante las mismas era común que se convirtieran en víctimas de abusos físicos y/o verbales. Las presiones económicas y sexuales por parte de la policía, también estaban presentes. Un fragmento del libro *"Mujer de la Vida"* escrito por el Padre Luis Pérez Aguirre, quien acompañó de cerca el proceso de formación de Amepu, describe de forma clara la inermidad en la que se encontraban: *"la verdad es que te presionan tanto que es como si te violaran. Pero ¿Quién dijo alguna vez que una prostituta puede ser violada?"* (Pérez Aguirre, 1991: 69).

Durante las detenciones eran fichadas, el Certificado de Buena Conducta salía sucio y en consecuencia tampoco accedían al Pasaporte. Esto les impedía ejercer en otros países de forma independiente, pero cuando se trababa de la trata.... *"Te arreglan todo. Para el pasaporte no hay problema. Siempre en jefatura pagando lo necesario, hay alguien dispuesto al negocio"* (Pérez Aguirre, 1991:37).

Por fuera de la sociedad y alejadas de la legitimación laboral con la que cuentan los trabajadores de un sindicato tradicional, las primeras integrantes de Amepu comenzaron a negociar con quienes de alguna forma simbolizan el poder de un patrón, la policía.

Unidas lograron hacer algunos acuerdos con Orden Público que eran de palabra. La rambla portuaria era en aquel entonces la "zona libre" para que pudieran trabajar sin ser detenidas, pero la peligrosidad y la falta de clientes no hacían viable este acuerdo. Se redujeron las horas de detención, de 24 a 16 horas para quienes no estaban al día con la libreta de control sanitario y para las que estaban al día la detención era de 8 horas. Finalmente para las fiestas "con las compañeras hacíamos la Carta de Aliviada para que nos permitieran trabajar tranquilas del 20 de diciembre al 6 de enero y así hacer los Reyes y las Fiestas para los hijos" (Navarrete, 2011).

Al obtener una personería jurídica y llamar a elecciones los acuerdos de palabra podían comenzar a tomar carácter público. Las primeras elecciones de autoridades de Amepu fueron controladas por autoridades de la Corte Electoral. Existían dos listas, por un lado estaba la lista de los Mercedes Benz y los BMW. Esta lista de los autos caros estaba integrada por mujeres que *“más bien eran usadas por los milicos para que no pasara nada”* (Pérez Aguirre, 1991:77).

Como el tema era llamativo no faltaron las crónicas periodísticas sobre las primeras elecciones de Amepu como este breve relato de Roy Berocay:

“La calle común de cualquier barrio montevideano se perdía en la oscuridad. La dirección era correcta, la casa también común. Frente a la misma, a pocos metros de distancia, un Mercedes Benz, estacionado encima de la vereda, cobijaba a un hombre y dos mujeres que hablaban casi a los gritos. La puerta de la casa se abrió. Una mujer joven pero vieja a la vez preguntó que quería. Los potentes focos del auto se encendieron y apagaron. “Es por una nota sobre el sindicato”, dije. La mujer pareció asustada: “no ahora no puedo, no puedo, tengo el nene enfermo, no puedo” dijo y cerró”. (Berocay, Roy (s/f))

Las meretrices de la otra lista, “la lista de las de a pie”, continuaron insistiendo con que se cumplieran sus reclamos hasta que las de las lista oficialista “las de los autos caros” se fueron. Las de a pie comenzaron nuevamente.

La iglesia católica también jugó un papel importante en los inicios de Amepu ofreciéndoles un lugar donde funcionar. Primero consiguieron un local prestado por el sindicato de la aguja, pero “cuando llegaron las compañeras con mini faldas y botas altas no dijeron que no” (Navarrete, 2011).

Para el cristianismo las mujeres pobres que llegan a prostituirse para alimentar a sus hijos son consideradas como quienes *“llevan adelante un sacrificio”* (Rostagnol, 2000:89). Este sacrificio ha llevado a que desde el catolicismo se hayan pensado diferentes formas de salvar a estas mujeres definidas a través de su sacrificada maternidad.

Los primeros en acercarse fueron los padres Franciscanos. Afirmados en el pensamiento humanista del cual es fuente la propia iglesia se vincularon desde la idea de que *“la mejor forma de batir el problema social de la prostitución no es persiguiendo a quien ejerce esta actividad, ni siquiera a quien la demanda, sino contribuir a generar las condiciones sociales con el fin de que realmente quien termine dedicándose a la prostitución lo haga luego de meditar sus pro y contra”* (Guerra, 2006:11).

Durante los primeros tiempos se abrió la guardería de Amepu, una casa de comidas y un taller de costura donde las Hermanas Oblatas les daban clase a las meretrices. El idilio con la iglesia comenzó a romperse cuando entraron a contraponerse los intereses de la meretrices de ser reconocidas como trabajadoras con los intereses eclesiales de *“hacerlas meditar”*. Martha Navarrete con la distancia de los años aporta su visión sobre este tema *“lo que siempre quieren sacarnos del trabajo y enseñarnos a coser, como si no supiéramos coser”*. (Navarrete, 2011).

Los intereses económicos también formaron parte de este trasfondo, los padres pasaron de ser salvadores a potenciales explotadores de su trabajo. Las integrantes de Amepu recibían un sueldo generado por su trabajo en los talleres de cocina y costura *“pero después nos fuimos dando cuenta de que solicitaban fondos al exterior por más dinero del que declaraban y a costa de las trabajadoras, las prostitutas o las putas, ellos hacían millonadas”* (Navarrete, 2011). Este testimonio subjetivo, independientemente de cómo se hayan dado los hechos, deja en evidencia la desconformidad que genera una

intervención cuando esta no acompaña los objetivos de quienes protagonizan un hecho social.

Contrariamente el vínculo con el Servicio de Paz y Justicia (Serpaj), fue estrecho y duradero. Durante las entrevistas se mencionó al Padre Luis Pérez Aguirre del Serpaj como un referente que las acompañó durante el proceso y que realmente supo plasmar en un libro sus vivencias como mujeres, madres, prostitutas y en definitiva como seres humanos *“La verdad es que ellas son y se consideran seres humanos, nada más y nada menos, con todas sus virtudes y sus defectos. Las hay verdaderamente heroicas y buenas. Otras son egoístas y celosas, o son ordinarias y gritonas. Lo que encontrás en cualquier hija de vecino”* (Pérez Aguirre, 1991:82).

3- La prostitución como un trabajo

La mayor parte de las entrevistadas cuando utilizaron el verbo “trabajar” hicieron referencia al acto sexual establecido con el cliente. Esta mención coexiste con la definición de Rostagnol de la prostitución como “la relación entre por lo menos dos individuos: cliente y prostituta, quienes acuerdan en un comercio basado en la retribución de algún tipo de bien material a cambio de sexo” (Rostagnol, 2000:91).

Salir a trabajar es entonces ofrecer sexo por dinero. Cuando se realiza otra actividad laboral las meretrices se refieren a la tarea a desempeñar como por ejemplo: “hago limpiezas” o “hago feria”. Incluso dentro del contrato con el cliente se marca la diferencia “no siempre salís a trabajar a veces lo único que quieren es alguien con quien conversar” (Navarrete, 2010).

La ex senadora Margarita Percovich explicó que cuando se presentó el proyecto de ley de Trabajo Sexual en el parlamento ella se negó a reconocer a

la prostitución como un trabajo porque para ella “es una estrategia de sobrevivencia. El trabajo implica una dignidad. Dentro de una cultura patriarcal, donde se usa a las mujeres, es muy difícil establecer condiciones para una negociación de igual a igual con el cliente”. (Percovich, 2010).

El trabajo puede ser definido desde distintos lugares. Desde el punto de vista de Alma Fernández integrante de la Mesa de Salud y Género del PIT-CNT las meretrices “cobran, buscan sus clientes, salen tienen un horario, trabajan” (Fernández, 2011).

Las meretrices entrevistadas cuando se refirieron a sus colegas las llamaron “trabajadoras” pero las características de esta actividad hacen que su trabajo se diferencie de lo que es el campo tradicional laboral.

Pablo Guerra expone en su investigación *¿Mujeres de Vida Fácil?* cuatro factores por los que no cree que la prostitución sea un trabajo como cualquier otro.

1- Es difícil que la prostitución pueda ser legitimada porque de acuerdo a los valores culturales *“hay ciertas cosas que no deben ofrecerse y comprarse con criterios mercantiles. Entre ellas el amor”* (Guerra, 2006: 8).

Durante el desarrollo de este trabajo se observó, a través de entrevistas para prensa, que desde el punto de vista de las meretrices, la que es “profesional” mercantiliza sexo y no amor, siendo esta una de las características que las vuelve profesionales en su trabajo.

A modo de ejemplo la ex presidenta de Amepu Susana Ribeiro explicaba en una entrevista para Lola Press que *“En el desempeño no hay un intercambio de sentimientos, ni nada, es un trabajo, una profesión, nada más”*. En términos mercantiles agregó además que *“Si viviéramos en una realidad económica más favorable, en una sociedad ideal, sería más lucrativo. Si el obrero ganara más y*

hubiera un nivel económico más alto, las mujeres cobrarían más y vivirían muchísimo mejor. Siempre existió la demanda” (Pérez, Helvecia, 2000: 39).

Otra meretriz respondía en una entrevista para Mate Amargo como la profesionalidad está despojada de todo tipo de sentimiento y a veces separada de la propia sexualidad

- *Y si viene un tipo que te gusta ¿cómo haces para no excitarte?*

- *Y... mente fría viejo*

- *¿Y tu sexualidad?*

- *Para eso hay tiempo*

(Miglionico, Jorge, /s/d))

2- En este sentido Pablo Guerra sostiene que *“la inmensa mayoría de las prostitutas esconde su actividad todo lo posible ante sus círculos de convivencia más cercanos e incluso a nivel de la familia”* (Guerra, 2006: 8). Esto sucede como consecuencia del rechazo social que genera su trabajo.

La frase “doble vida” aparece repetidamente en su discurso integrando así parte su identidad. Irma cuenta a una periodista Mate Amargo:

“Cuando voy al “súper” en el auto que me compre el año pasado, todas las señoras gordas me saludan y me sonríen. Estoy segura de que si les digo que tengo amores con mi jefe lo aceptan (...) pero si se enteran que hago la calle, ¡ya te digo! Acostarse con un amante no es problema y tampoco es problema prostituirse con libreta de casamiento, como hacen ellas, porque casi todas ellas se casaron para que las mantuvieran, pero prostituirse como yo, ya es distinto” (Possomay, Luciana 1998 (s/d)).

El este testimonio, deja en evidencia la clara conciencia que tienen las prostitutas sobre el rechazo que genera su actividad laboral. Esta característica separa a la prostitución de un trabajo tradicional donde no es necesario ocultarse. En el ejercicio de la prostitución no existe lugar para el reconocimiento y la satisfacción siendo en este terreno oculto, el anonimato lo que prima.

La actual vice presidenta de Amepu especificó que “La discriminación más fea es la de tu propia familia, muchas chicas van a trabajar afuera para que la familia no se entere y no las discriminen, aunque de eso que ellas traen igual comen. (Navarrete, 2011)”

Dentro de la familia los hijos juegan un papel muy importante. Muchas veces es para ellos y por ellos que se prostituyen. En los sectores populares, de donde provienen la mayor parte de las prostitutas callejeras, la *“identidad de género está pautada en gran medida por la maternidad”* (Rostagnol, 2000:93).

4- La prostitución a diferencia de otras actividades laborales exige que la persona se desdoble modificando elementos su identidad como su nombre, su forma de vestir y hasta su forma de hablar.

“¿Mi nombre? Tuve muchos nombres en mi vida (le comentó a la compañera que anotaba sus datos en la ficha de la Asociación). Poné el que te guste más. Te cuento los que tuve o tengo, porque no sabría distinguirlos. En realidad ninguno es el verdadero. Porque nunca me anotaron ni me bautizaron” (...) *“Desde que me ficharon me quedó el nombre de María pero las compañeras me seguían diciendo Juana, que es el nombre por el que me conocen todas. Pero en realidad la gente me decía puta cuando se enojaba conmigo por algo, o cuando me gritaban en la calle. Meretriz me dicen en Profilaxis, prostituta en otros lugares.*

Tantos nombres...Pero para mi padre era "Hija" (Pérez Aguirre, 1991:48-49).

Con estas palabras se demuestra el desdoblamiento de persona teniendo que adaptarse a una identidad diferente según el cliente, la institución o el contexto en que se encuentre. De esta forma *"la prostitución atenta contra la intimidad de quien ejerce este oficio, cosa que obviamente no pasa en otros posibilidades de dignificar sus condiciones de trabajo a partir de una identidad integrada.*

- 5- Pese a que algunas meretrices expresan que la prostitución es una opción de trabajo para Guerra *"la prostitución es un trabajo donde dudosamente la persona pueda sentirse libre de escoger"* (2006: 9).

La mala situación económica es nombrada como una de las causas que llevan a las mujeres a ejercer la prostitución, para Catherine Mac Kinnon *"la pobreza es universal entre estas personas"* aunque no es la única razón. A esta situación puede sumársele que se inician a una edad muy temprana y este *"no es un momento de la vida en que se puedan resistir, o elegir libremente porque se desconoce la realidad de lo que le va a pasar"*. Esta situación se perpetúa porque desde el inicio *"la escuela, las oportunidades de otros proyectos están cerradas"*. (Carbajal, 2010). Muchas prostitutas callejeras, no han podido acceder a una formación que les permita alcanzar mejores oportunidades laborales. A la vez han conformado hogares monoparentales de los cuales son sus jefas.

"Esto es como la droga después de que te metes en esto es difícil salir" (Oviedo: 2010). A través de esta comparación, la actual presidenta de Amepu explicaba a partir de su historia como se construye este círculo vicioso.

"Yo empecé en esto cuando era soltera y ya tenía a mi primera hija, porque el papá... bien gracias. Yo le quería dar a mi hija lo que yo no

tuve. Yo no tuve estudios, ni fui al liceo. Yo como madre, estoy contenta de todo lo que les pude brindar a mis hijos. Pero después de estar en esto ¿Cómo les iba a seguir dando todo lo que ya tenían?” (Oviedo: 2010)

Al revisar la bibliografía sobre este tema llamó la atención, la gran cantidad de testimonios en los que estuvieron presentes los malos tratos y el abuso sexual durante la infancia como parte de la historia constitutiva de estas mujeres. Desde este lugar las posibilidades de elegir fueron suprimidas desde el inicio de la vida y desde el inicio de la vida sexual. La libertad en estos casos es ficticia y está limitada solo al ejercicio de la prostitución. Presentamos el relato de una joven de 14 años extraído de un informe de Unicef utilizado para la publicación Lola Press.

“Por eso me gusta la calle, en la calle cobras, treinta y quince, por menos no voy, entonces si te lo dan, y bueno, te lo guardas. Entonces haces lo que querés de tu vida, no es lo mismo, si querés te vas cuando querés, no te complicas. En el prostíbulo donde estaba antes si te querés ir, es un drama, no podés, tenés que quedarte hasta que cierre. (Chejter, Silvia, 2000: 33).

Desde otro lugar están la meretrices politizadas que defienden su derecho a elegir. Esta reivindicación supone el “estar conscientemente en el escenario del sexo comercial” (Rostagnol, 2000:91).

Las posibilidades de ejercer el derecho a elegir en el ejercicio de la prostitución están dadas siempre y cuando no exista una desigualdad de poder entre quienes establecen el contrato sexual. De esta forma “decidir ser trabajadora sexual y establecer las condiciones de igual a igual con el cliente es la libertad de cada una. Pero no podemos admitir que haya alguien obligado

a sufrir una agresión en su cuerpo, solo porque le tiene que llevar la comida a sus chiquilines”. (Percovich, 2010)

Si tomamos este último punto de vista, en el que se establece un contrato de igual a igual con el cliente, solo queda preguntarnos: ¿qué es lo que se transa en ese contrato, el cuerpo como mercancía o los servicios sexuales? Las entrevistadas no se inclinaron específicamente por ninguna de las dos posturas mencionadas en la bibliografía consultada para este trabajo. El cuerpo no es para ellas una mercancía lo explicaron como una “herramienta de trabajo”. Comparado con las tareas domésticas “de la misma forma en que unas usan sus manos para lavar los platos...” (Navarrete, 2010). Susana Ribeiro completaba esta frase “*nos llamamos trabajadoras sexuales, porque trabajamos con nuestros genitales*” (Pérez, Helvecia, 2000: 39.)

Pese a las diferentes opiniones y posturas sobre el tema hubo acuerdo en que no se les podía negar a las meretrices el acceso a la seguridad social. Una de las características de este grupo de trabajadoras es que están expuestas a un gran desgaste físico de su cuerpo. La breve descripción de Roy Berocay “*Una mujer joven pero vieja a la vez*” nos da una idea de cómo llegan a verse en pocos años y las dificultades que encuentran para continuar con su trabajo “*me siento como envejecida en pocos años. Y más cuando llegan mujeres nuevas y los clientes las prefieren. Me doy cuenta de que me gasté en poco tiempo*”(Pérez Aguirre, 1991:44).El derecho a una jubilación, así fuera a través de una empresa unipersonal ha significado para este sindicato uno de sus logros más importantes porque también es en definitiva una forma de ser reconocidas como trabajadoras.

6- Los patrones y los de café con leche

El reconocimiento del trabajo sexual en relación de dependencia también constituyó otro punto de discusión porque la legislación uruguaya contempla el delito de proxenetismo. Para este trabajo se tomó como referencia a la Real Academia Española para definir al proxeneta *“como la persona que obtiene beneficios de la prostitución de otra persona”*.

La figura del proxeneta queda desdibujada dependiendo del vínculo que éste sostenga con la prostituta. Algunas mujeres comenzaron a trabajar en la calle llevadas por sus parejas a una edad muy temprana y otras se han dedicado a la prostitución luego de quedar solas con sus hijos. Estos hombres *“aparecen casi como si fuesen accidentes, como fatalidades”* (Rostagnol, 2000:93)

Muchas veces este proxeneta es su marido que la ayuda a trabajar o simplemente su marido que trabaja en otro lugar, como una fábrica. Para Susana Ribeiro la mayor parte de los maridos uruguayos *“son de café con leche, los mantenidos”* (Pérez, Helvecia, 2000: 41.) Ubicando a los verdaderos proxenetes como aquellos que han emigrado a Europa porque el mercado local no les permite grandes ganancias.

En los casos de carácter personal Amepu funcionó como un lugar de referencia al que las meretrices podían recurrir *“Sí, se ampara a una mujer que viene a Amepu, si se peleó con el marido, o se le escapó, acá hay un lugar y el hombre acá no puede entrar (...) Tampoco vamos a obligar a la mujer a mandarlo preso, o denunciarlo. Esta es una opción de ella”*. (Pérez, Helvecia, 2000: 41.)

En otro lugar están los proxenetes contra los que han intentado dar batalla las prostitutas organizadas, ellos son los dueños de los locales donde

se ejerce el trabajo sexual. Una de las propuestas que surgieron por parte de algunas meretrices para terminar con el lucro de estos “comerciantes” fue plantear que realizaran aportes y así poder acceder ellas a los derechos de la seguridad social.

Pero la idea de ubicarlos como patronos no está contemplada en nuestra legislación. “Una vez vinieron a mi despacho con una doctora del BPS un grupo de meretrices. Me preguntaron si se podía eliminar el delito de proxenetismo. Ellas querían que los proxenetas hicieran los aportes patronales. Eso fue muy fuerte. Por suerte tenemos el delito de proxenetismo y las podemos defender” (Percovich, 2010).

Pese a que el delito de proxenetismo sigue vigente, los locales donde se ejerce la prostitución son legales y sus dueños pagan impuestos. De esta forma el estado queda en una posición endeble. Un fragmento extraído del libro “Mujer de la Vida” demuestra esta fragilidad *“porque bien que cobran todos los aportes a los locales para mantenerlos habilitados. ¿Y esa platita de dónde sale? Sale de nuestro trabajo ¿no es así? Entonces el Estado es como un gran proxeneta. Yo digo, ¿no te parece? (Pérez Aguirre, 1991:21).*

Las integrantes de Amepu sostienen que estas personas viven de la prostitución y por lo tanto las casas de masajes y las whiskerías son “proxenetismo declarado” (Navarrete, 2011). Frente a este vacío legal Marina Oviedo planteaba a Sala de Redacción dos posibles soluciones *“que los encarcelen o que aporten” (Rocha, 2010: s/d))*

En las casas de masajes las prostitutas realizan su trabajo cobrando mucho menos porque aparte del costo de la habitación, están los gastos como los productos de limpieza, los volantes y los condones. Desde Amepu se ha denunciado que las condiciones de trabajo son poco dignas porque “el trato es tipo ganado, las ponen en hilera y después de que el cliente elige, vuelven

todas para el corral. Si el hombre la manda para atrás porque no hubo un acuerdo, llaman al ganado nuevamente” (Navarrete, 2011). En las whiskerías el trabajo es un poco más independiente pero, el acuerdo con los dueños del local consiste en que, con cada cliente, se consume un mínimo de copas antes de salir del lugar. De esta forma en una jornada donde se atienden varios clientes “la mujer termina convirtiéndose en alcohólica” (Navarrete, 2011). A modo de ejemplo se expondrá parte de una entrevista realizada durante la investigación de Pablo Guerra.

“E- ¿Cómo haces para aguantar el ritmo de esas copas, porque me imagino que tenés que acompañar?”

M- horrible, el estómago asiii, me mareo impresionante, incluso cuando me siento más o menos que me vaya a caer o algo más vale me tomo un taxi y me vengo, entro despacito” (Guerra, 2006: 94)

K. Berry (1979) sostenía que la prostitución es “parte de una organización social destinada a perpetuar la dominación del hombre sobre la mujer, y de los que tienen más medios sobre los desposeídos” (Rostagnol, 2000:90). Esta idea puede acompañarse porque quienes viven de la prostitución de sus mujeres, son sus maridos y no al revés. Sin embargo la figura más representativa del negocio de los prostíbulos es la dueña de la Casa de Naná uno de los prostíbulos más importantes de Punta del Este.

Durante los últimos años Naná ha tenido una gran exposición en los medios de comunicación, donde ha sido invitada a dar su punto de vista sobre el tema de la prostitución. A la concepción de que “*la prostitución es un trabajo más*”, ella agrega que además “*es un servicio necesario que le hace muy bien a los varones, incluidos los casados, ya que según sus propias palabras: Luego vuelven más tranquilos a sus casas y están más a gusto con sus esposas (canal 10 Hablemos de sexo, noviembre de 2003)*” (Guerra, 2006:8).

De esta forma Naná, lejos de ubicarlas como trabajadoras sexuales, nos recuerda al pensamiento cristiano de la Edad Media, en el que se veía a las prostitutas como un mal capaz de evitar desórdenes sociales. Santo Tomás de Aquino expresaba claramente esta forma de pensar *“Quítense las cloacas de la ciudad y todo se llenará de inmundicia. Quítense las meretrices y todo se llenará de lujuria”* (Guerra, 2006: 16)

7- El criterio regulacionista

Al pensarse como grupo de trabajadoras, fue posible para las integrantes de Amepu también visualizar algunas mejoras para sus condiciones laborales. Los primeros encuentros de Trabajadoras Sexuales no solo sirvieron para que pudieran ponerse en común las dificultades que enfrentaban quienes ejercían la prostitución, sino que quedó claro que para las autoridades tampoco era fácil aplicar una ley obsoleta.

En Uruguay la prostitución continuaba reglamentada por la ley 8.080 del año 1927 destinada a perseguir el delito de proxenetismo. A esta única ley se le habían agregado, con el correr de los años, varios decretos complementarios que dejaban demasiados aspectos librados a la interpretación personal de la autoridad administrativa *“entonces es simplemente remplazada por la costumbre. Y la costumbre en manos del administrador es arbitrariedad”* (Pérez Aguirre, 1991; 72)

La prostitución continuaba siendo legal en los prostíbulos e ilegal en la calle. Al ser el objetivo inicial de las prostitutas callejeras contrarrestar la violencia policial y defender sus derechos como trabajadoras sexuales, las primeras participaciones de las autoridades policiales en estos encuentros eran bienvenidas pero tensas a la vez.

“Acá yo soy el antipático de la película” Asumió espontáneamente el Comisario de Orden Público antes de ser increpado desde todos los rincones del salón. Sin agresividad pero con legítima preocupación por obtener respuestas para una serie de situaciones que enfrentan a diario, las meretrices aprovecharon la presencia del jerarca” (Villar, Isabel, 1994: 9)

Con el aporte de técnicos de diversas disciplinas, representantes de organizaciones de derechos humanos, autoridades sanitarias y policiales que participaron de estos encuentros se llegó a la conclusión de que era necesaria una nueva legislación. De esta forma las integrantes de Amepu se vieron comprometidas a trabajar en la elaboración de un bosquejo en el que se contemplaran sus necesidades como trabajadoras sexuales.

Si el primer reclamo de las meretrices fue ser tratadas como seres humanos, en segundo lugar encontramos que llamarse Trabajadoras Sexuales constituyó un punto importante porque implicaba el reconocimiento social de su existencia como trabajadoras. Por otro lado el nombre también les otorgaba una identidad integrada, revirtiendo así la situación de desdoblamiento a la que han estado sometidas.

Con la idea convertir este proyecto en una nueva ley, las meretrices lo presentaron a los diferentes sectores políticos. Daniel Gracia Pintos fue quien tomó esta propuesta y la presentó en la Comisión de Derechos Humanos de Diputados. Este legislador “tradicionalmente ligado a la policía, tomó este tema y lo planteó con su cabeza de milico. Él proponía que la ley estuviera basada en el control por parte del Ministerio del Interior, pero nosotros fuimos dando vuelta la cosa para que la ley protegiera a la meretrices a través del Ministerio de Salud Pública” (Percovich, 2010).

El ex diputado declaraba a la República de las Mujeres había presentado el proyecto porque *“nosotros decidimos que había que dar una mano y que alguien debía poner la cara en ese tema”* (Hiller, Claudia, 1996: 6)

Además desde la Cruzada 94, sector liderado por Gracia Pintos, se habían hecho algunas modificaciones a la propuesta original de Amepu antes de presentarla en diputados. Mientras la primera propuesta contemplaba a todas las personas que ejercían la prostitución sin importar su sexo, la segunda propuesta se inclinaba sólo por contemplar a las mujeres, dejando afuera de la ley a las travestís. Integrantes de este grupo “minoritario” expresaron *“elegimos ser travestís por ser nuestra realización como personas, no para prostituimos. Nos prostituimos para sobrevivir”* (Villar, Isabel, 1994: 9)

Desde este lugar sólo es legitimada la mujer en el ejercicio de la prostitución porque implica una *“de las funciones que se supone que tenemos cumplir dentro de nuestros roles”* (Fernández, 2011) y porque la mujer es la única capaz de recurrir a la prostitución por motivos puramente financieros (en especial para mantener a sus hijos) (Rostagnol, 2000:89).

Afirmando en esta idea de redención cristiana García Pintos explicaba su pensamiento:

“Pensando en la mujer, la actora principal en la prostitución, como ciudadana en su derecho a tener una jubilación si realiza los aportes correspondientes – es una actividad de la que viven muchas compatriotas” (...) *“Pensando en sus hijos que necesitan un marco jurídico que los ampare- ellos deben tener derecho a un hogar constituido, a las asignaciones familiares y a un marco sanitario adecuado* (Hiller, Claudia, 1996: 6)

Si bien las propuestas coincidieron en los detalles reglamentarios, como acceso a la seguridad social, también existieron diferencias importantes en cuanto al alcance de la ley. Terminar con la explotación del trabajo sexual por parte de los propietarios de los locales donde se ejerce la prostitución, fue eliminado del proyecto original por el sector de García Pintos. En el proyecto anterior se contemplaban las “casas de masajes” como elementos a regular.

Las diferencias continuaron. Mientras las meretrices se negaban a la intervención policial en los controles sanitarios y proponían la realización de proyectos de educación entre pares. La Cruzada 94 agregaba a la ley los términos de “defensa sanitaria” que exponemos en declaraciones que García Pintos dio a la prensa.

“Pensando en que la sociedad tenga en su conjunto, a través de este marco jurídico, una mejor defensa desde el punto de vista sanitario, ya que, además de las enfermedades tradicionales que se transmiten por la vía sexual, en los últimos años ha aparecido una enfermedad muy especial, el sida, una de cuyas vías es justamente la sexual. El sida no es una epidemia es un pandemia que causa estragos grandes en todas las sociedades grandes del mundo y también en la nuestra” (Hiller, Claudia, 1996: 6)

Este planteo deja en evidencia una clara estigmatización hacia las trabajadoras sexuales sin tomar en cuenta a los clientes que no se cuidan. *“Todos tenemos que tener prevenciones cuando tenemos relaciones sexuales. Ahora la mayoría de infectadas de VIH son mujeres de parejas estables”* (Percovich, 2010)

Desde el punto de vista abolicionista, en el que se considera que el Estado no debe regular la prostitución, porque el hacerlo contribuye a legitimar el negocio, la propuesta de García Pintos generaba la mirada desconfiada las

legisladoras de la oposición. “Uno se conformaba así, el marco tradicional de las pobres trabajadoras sexuales como una fuente más de corrupción y de ingreso de la policía”. (Percovich, 2010)

Los dos proyectos tenían previstas zonas para el ejercicio de la prostitución. Para los representantes de Cruzada 94 debían establecerse Zonas Rojas “un diputado colorado, nos quería mandar a trabajar en zonas apartadas. ¿Vos te imaginas ir a trabajar al Prado? No estábamos vivas. (Navarrete, 2011). Las integrantes de Amepu estaban de acuerdo con las Zonas de Exclusión, donde se establecía que el ejercicio de la prostitución debe realizarse a determinada distancia de escuelas y liceos “porque uno se pone en el lugar del otro, nosotras somos mujeres y tenemos hijos”. (Navarrete, 2011).

Retomando la idea de que *“se ha visto la prostitución como desorden social que debe ser controlado”* (Rostagnol, 2000:89) El estado uruguayo continuó por el camino regulacionista. De esta forma a través de la ley 17.515 que regula el Trabajo sexual el estado volvió a intervenir regulando esta actividad.

Esta nueva ley dejó por el camino muchas de las expectativas de quienes participaron de su discusión y posterior elaboración. Las meretrices lograron el acceso a los beneficios de la seguridad social pero sólo pueden hacerlo abriendo una empresa. Por otro lado debido al estigma que lleva su actividad muchas no quieren ser identificadas como prostitutas. Un testimonio del libro “Mujeres de Vida Fácil” expone esta situación:

“Mirá, yo voy siempre al control pero vos sabés que no he ido nunca a hacer los trámites, es como que me da vergüenza, porque mirá que pasa; uno dice ha sí, están en la noche, y a algunas les gusta y todo eso, pero a mi hasta ahora, me cuesta, me da vergüenza, mucha vergüenza” (Guerra, 2006:96).

La ley 17.515 contempla el ejercicio del trabajo sexual dentro de prostíbulos y su inspección y habilitación por parte de las intendencias, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Interior. Sus dueños tienen gente trabajando bajo su techo sin realizar aportes. Las meretrices organizadas siguen quejándose de la explotación de su trabajo. “Y ahora seguimos con ese mismo problema, nosotras queremos que en las casas de masajes se les haga contrato a las compañeras, porque si no la compañera queda sin protección ninguna.” (Navarrete, 2011).

En lo referido a las zonas y horarios determinados para el ejercicio de la prostitución esta nueva ley establece que las zonas serán acordadas entre las intendencias, las autoridades sanitarias y las organizaciones de trabajadores sexuales de cada departamento. Esta disposición no se cumple en la actualidad “La ley tiene cosas que hoy uno ve y dice ¿cómo aflojamos en esto? Por ejemplo en que hubiera zonas específicas al trabajo sexual. Esto las estigmatiza e individualiza” (Percovich, 2010).

Sobre el control sanitario se estableció que el “trabajador sexual debe someterse a exámenes clínicos de acuerdo a las pautas previstas por el Ministerio de Salud Pública. Durante los encuentros de Amepu las meretrices habían denunciado la falta de confidencialidad en la atención médica. En la actualidad “se les da el carné sanitario a todas, pero “te das cuenta cuando una compañera está enferma porque no tiene engrampado en su carné el examen de VIH” (Navarrete, 2011). Sobre el uso del carné la actual presidenta de Amepu aclaró que es más utilizado en el interior del país aunque “lo tiene la que lo quiere usar” (Oviedo, 2010)

El acceso al certificado de buena conducta y en consecuencia al pasaporte significó un beneficio para las meretrices. Pero la plena crisis social del año 2002, contexto en que se aprobó la ley de Trabajo Sexual, y el

aumento significativo de la prostitución nos permite visualizar un terreno favorable para la trata de blancas. En esa época “veías a las chicas haciendo el “giro” por boulevard y se te partía el alma” (Percovich, 2010).

De esta forma el estado uruguayo regulacionista no termina de legitimar a la prostitución como un trabajo en tanto no contempla que las meretrices puedan acceder a los mismos derechos que el resto de las trabajadoras.

Por ejemplo, los uruguayos pueden realizar sus aportes al BPS como empleados o, a través de la apertura de una empresa. En cambio esta doble opción no existe para las meretrices, porque ellas sólo pueden acceder a los beneficios de la seguridad social mediante la apertura de una empresa. Ser empleadas no es una opción porque su posible “empleador” es un proxeneta y esta actividad es considerada un delito por el estado uruguayo. Por lo tanto ejercer la prostitución aún dentro de la ley implica no contar con el derecho a una licencia por maternidad o, a un salario vacacional como puede hacerlo otra trabajadora en relación de dependencia.

Si definimos la palabra “legitimidad” como “*Habilitar a alguien, de suyo inhábil, para un oficio o empleo.*”(Real Academia Española, 2011). En este caso el dialogo queda deshabilitado porque, no existe con quien negociar. El patrón es una figura que somete desde lo invisible. Las meretrices sólo quedan “habilitadas” dentro de los espacios de trabajo arbitrarios que establece la ley 17.517 donde sólo “*autorizará la oferta de trabajo sexual en zonas especialmente determinadas, así como en prostíbulos, whiskerías, bares de camareras, o similares que hayan obtenido la habilitación correspondiente*”.

Así la ley que regula el trabajo sexual termina habilitando a los locales donde se ejerce el trabajo sexual, pero no a sus protagonistas. La discusión, los espacios de negociación y la voz de las trabajadoras sexuales queda

deshabilitada, incluso frente a un cliente que la utiliza como “la cabeza que escucha eso que no se puede decir en casa” (Oviedo, 2010).

Así, el trabajo que hicieron las prostitutas para ser reconocidas como trabajadoras con derechos, terminó con una ley que parece haber sido *“pensada para el cliente que debe considerar que la prostituta es una cosa útil cuando se la necesita”* (Fernández, 2011).

Es importante agregar que el cliente tampoco fue contemplado dentro de la Ley de Trabajo Sexual. Desde el punto de vista abolicionista la prostitución se prohíbe y se castiga. El estado uruguayo antes de tomar regularizar la prostitución, encarcelaba a las prostitutas en cambio en Suecia la prostitución sigue siendo ilegal pero quienes van presos son los clientes. MacKinnon explicaba que *“los hombres que compran a las mujeres para usarlas sexualmente deben ser encarcelados”* y sobre los resultados de esta ley abolicionista agregó *“que disminuyó por eso un 80% en los últimos diez años y de a poco la estigmatización empieza a cambiar un poquito: de ellas a ellos, los clientes”*.

Palabras finales

Reconocer a la prostitución como un trabajo más, implicaba también darle un marco regulatorio a una actividad que para muchos es una violación sistemática a los derechos humanos. Un trabajo donde la persona no es libre de elegir entra en la categoría de “Trabajo forzado”.

Durante el desarrollo de este trabajo hemos observado las serias dificultades que han tenido las meretrices para ejercer su derecho a la libre expresión, a la libre circulación, a la seguridad de su persona, a no ser maltratadas ni detenidas arbitrariamente, entre otros derechos contemplados

en la declaración universal de los derechos humanos. Por lo tanto si en el ejercicio de una actividad laboral una persona ve sus derechos humanos vulnerados, este termina por convertirse en un trabajo ilegítimo.

Por otro lado desconocer el trabajo sexual como parte de la vida socio-económica de nuestra cultura supone una exclusión que atenta contra la identidad de quienes ejercen la prostitución. A la vida de las trabajadoras sexuales la prostitución llega de la mano del abandono, de la pobreza, del abuso y de las carencias afectivas. Esta "llega" porque con ella está implícita la falta de libertad, para decir, para mostrarse y para exponerse como un ser integrado.

De esta forma la prostitución queda indefinida entre los derechos humanos, los derechos laborales y los derechos sindicales. Las relaciones de poder y los vínculos afectivos quedan desdibujados en un campo laboral difícil de comprender y que poco tiene que ver con los sectores tradicionales.

La prostitución callejera e independiente expuso su cuerpo para que se pusieran sobre la mesa, la doble identidad de una sociedad que tras intentos de regulación intenta ocultar, estigmatizar y criminalizar a quienes se encuentran en una posición desventajosa.

Bibliografía

Libros

- Guerra, Pablo / **¿Mujeres de vida fácil?** / Fundación Cultura Universitaria / Montevideo/ 2006
- Pérez Aguirre, Luis/ **Mujer de la vida** /tomo 3/ Ediciones Trilce/ Montevideo/1991

Artículos

- Rostagnol, Susana/ "Identidades fragmentadas: Prostitutas callejeras de Montevideo"/Anuario Antropología Social y Cultural/ 2000/
<http://www.unesco.org.uy/shs/fileadmin/templates/shs/archivos/anuario2000/6-rostagnol.pdf>
- Pérez, Helvecia/ "Por lucir cartel de decente, tus hijos se mueren de hambre"/ **Lola Press**/ Uruguay, N°14/2000/ pags 38 – 43
- Chejter, Silvia / "El hombre ¿Tiene derecho?"/ **Lola Press**/ Uruguay, N°14/2000/ pags 31 - 33
- Abracinskas, Lilian/ "La unión hizo la fuerza, la esperanza continúa..."/ **Cotidiano Mujer**/ Uruguay, N°24/1997/pags 8 - 9
- Tolosa, José Joaquín- Berchesi, Juan/ "Salú! AMEPU al PIT-CNT"/ **Cotidiano Mujer**/ Uruguay, N°22/1996/pags 14 - 15
- Miller, Cecilia/ "Una cruzada por la meretrices"/ **La Republica de las Mujeres**/ Uruguay/21 de julio de 1996 pag 6
- Miglionico, Jorge/"Un laburo a mente fría"/ **Mate Amargo**/Uruguay/(s/d)
- Urruzola, María - Amorín Carlos/ "La conexión policial"/ **Semanario Brecha**/ Uruguay/(s/d)
- Villar, Isabel/"Prostitución al borde de una nueva ley"/**La República**/ Uruguay/17 de julio de 1994 pag 9
- (s/d)"Las prostitutas ahora podrán jubilarse"/**La República**/ Uruguay/15 de diciembre de 1995 pag 17
- Berocay, Roy/ "El abajo que se mueve"/(s/d)/Uruguay
- (s/d)"Mujeres a la calle"/**Dignidad**/ Uruguay/16 de mayo de 1984 pag 8
- Possamay, Luciana/"Las muchachas de la esquina"/**Temas deMate Amargo**/Uruguay/ N°7 mayo de 1988/ pag(s/d)
- Martínez, Julio César/"El proxenetismo en el Uruguay"/**Temas deMate Amargo**/Uruguay/ N°7 mayo de 1988/ pag(s/d)
- Hardy, Daniel/"Existen en Montevideo unas 4 mil prostitutas; menos del 25% concurren a contolarse"/ **Mundo Color**/19 de diciembre de 1985 /pag 3
- Luisi, Paulina/"Pídense Sugestiones Para Hallar Solución A un Grave Problema"/(s/d)

- Carbajal, Nariana /"Los clientes deben ser encarcelados"/2010/ **Página 12**
/Argentina/ <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-148805-2010-07-04.html>
- Rocha, Ileana /"En la prostituta vida"/2010/ **Sala de Redacción**
<http://sdr.liccom.edu.uy/2010/09/12/en-la-prostituta-vida/>

Entrevistas

*Entrevista a la señora Marina Oviedo presidenta de la Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay. 2010.

*Entrevista a la señora Martha Navarrete vice presidenta de la Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay. 2011

*Entrevista a la ex senadora Margarita Percovich. 2010

*Entrevista a las señoras Alma Fernández, Zully Rivas y Alejandra Otanha, integrantes de la Comisión de Equidad y Género del PIT-CNT. 2011